

CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de noviembre de 2022

Señora Juez, informándole que el Juzgado Treinta Civil Municipal Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios, allegó el Despacho Comisorio Nro. 16 de 2022, diligenciado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1442
RADICADO:	2018-00210-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CASA LUKER S.A.
DEMANDADA:	OMAIRA MONROY PALACIO JOHN RAÚL VELÁSQUEZ TORO COMERCIALIZADORA LUAR J.R. S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega para conocimiento de las partes y para los fines legales del inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso, el despacho comisorio 16 diligenciado, mediante el cual se le encargó realizar la diligencia de secuestro respecto del vehículo de placas KMS-114, que se encuentra actualmente ubicado en la Cra 91 No 44c-103 de Medellín PARQUEADERO SAJUN LAS VEGAS.

Se advierte a la secuestre que, en lo sucesivo, deberá seguir rindiendo informes mensuales de su gestión, so pena de ser removida del cargo y de aplicársele las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 177 del 4 de noviembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae7803ab4b0028b85dcab7e3d5e12f07bb6b2df5206758b393af1739f6b2cbd**

Documento generado en 03/11/2022 09:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>